

195

SEXTA REGION I

MILITAR

Diligencia Criminal

457

Nº Auditoria 446-40

3739

~~409~~

PLAZA DE SAN SEBASTIAN.

AUDITORIA DE GUERRA 6.ª REGION AÑO DE 1.988.

Tribunal Permanente Justicia Militar de Guipúzcoa

SUMARISIMOS DE URGENCIA

Núm. 12.766-1.604

Fecha 29 Enero 1940

539

AUDITORIA DE GUERRA 6.ª REGION

8005

JUZGADO MILITAR Nº8.

2 MAR 1944

100

SUMARISIMO DE URGENCIA Nº 12.766.

INSTAUIDO CONTRA : ANICETO LÓPEZ AROCA.

SITUACIÓN ONDARRETA.

AUDITORIA DE GUERRA DE ESPAÑA

PERMANENTE MILITAR

Nº 5.314

Fecha 12-2-40

JEFE INVENTOR.
ALCAIDE DEL C.J.M.
DON JOSE ESCOBAR PALAZAR.

SECRETARIO.
SARGENTO DE INTANPERIA
DON JOSE L. SANA GALLIGO.

AUDITORÍA DE GUERRA

de
BILBAO

5.314-1°
U. 12.766-38
San Sebastian.

Bilbao a 21 de febrero de 1940

Examinado el presente sumarisimo, y

RESULTANDO: Que el Consejo de Guerra propone el sobreseimiento provisional de las actuaciones referentes al procesado citado en el ACUERDO, por carecer de relevancia penal los hechos que se le imputa.

CONSIDERANDO: Que procede el sobreseimiento provisional cuando no resulte debidamente justificada la perpetración del delito perseguido.

VISTOS los artículos 28, 532, 533 y 538 del Código de Justicia Militar y Decreto n.º 55.

ACUERDO: El sobreseimiento provisional de la presente causa en favor del procesado **ANICETO LOPEZ AROCA**, quien quedara en situacion de libertad definitiva por lo que a esta causa se refiere.

Pasen los autos al Juzgado de Ejecuciones de la Plaza de San Sebastian para su cumplimiento notificacion al interesado y demas efectos.

EL AUDITOR,

